Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 23 de octubre de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº13689_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALEJANDRO NICOLAS VALDIVIA OLIVARES, R.U.T: 17.713689-1, Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 23 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: marianela rubina muñoz-23/10/2017-16:54:38
F1EC31B769F22D233DCDA7F0E57AAF37